

ARMERO(A) INSTRUCTOR(A)

NIVEL OCUPACIONAL

Técnico

CATEGORÍA

19 / 419

ROL

Armero(a)
Instructor(a)

NATURALEZA

DE LA CLASE

Ejecutar labores variadas asociadas con el entrenamiento y capacitación en manejo de armas, así como con el registro, resguardo, mantenimiento y reparación del arsenal del Instituto.

REQUISITOS

OBLIGATORIOS

- Bachiller en Educación Media.
- Mínimo 26 meses de experiencia en mantenimiento de armas e instructor para el manejo de armas.
- Licencia de portación de Armas, al día.
- Curso Teórico Práctico de Manejo de Armas del Ministerio de Seguridad Pública.
- Cursos de Mantenimiento y Reparación de Armas.
- Licencia B1 al día.
- Curso de Primeros Auxilios.

REQUISITOS

DESEABLES

- Contar con los módulos del 01 al 09 del programa de capacitación de la Ley General de Contratación Pública, Ley No. 9986, de la Contraloría General de la República y demás capacitaciones relacionadas con la gestión de la contratación pública, según los lineamientos definidos por la Dirección de Contratación Pública del Ministerio de Hacienda, o bien impartidas por entidades definidas por la organización.

CONOCIMIENTOS GENERALES

 GESTIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Manejo de soluciones colaborativas y de ofimática. - Conocimientos en los sistemas propios de la gestión. - Ley N°8131, Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos. - Ley N°6227, Ley General de la Administración Pública. - Ley N°8292, Ley General de Control Interno.
 SEGUROS	<ul style="list-style-type: none"> - Seguros y Reaseguros - Ley N°8653, Ley Reguladora del Mercado de Seguros. - Ley N°8956, Ley Reguladora del Contrato de Seguros.
 LEGISLACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Ley N°9986, Contratación Pública y su reglamento. - Ley N° 7472, Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor. - Ley N°8422, contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública. - Ley N°7786, sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo. - Ley N°9699, sobre responsabilidad de las personas jurídicas. sobre cohechos domésticos, soborno transnacional y otros delitos y su Reglamento. Decreto N° 42399-MEIC-MJP.

COMPETENCIAS

Este puesto exige un nivel 2 de desarrollo en:

CARDINALES	Orientación al cliente	2
	Orientación a resultados	2
	Contribución	2
	Agilidad	2
ESPECÍFICAS	Orientación al detalle y la calidad	2
	Pensamiento ágil	2
	Enfoque hacia la mejora continua	2

RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS

- Diseñar y realizar pruebas de tiro al personal de Seguridad de primer ingreso con el fin de valorar el manejo de armas de fuego y remitir los resultados a las dependencias correspondientes.
- Brindar criterio respecto a si un funcionario puede o no portar armas en la organización.
- Tramitar y solicitar ante la Unidad correspondiente, el permiso de portación de armas y renovación de permisos, matrícula de armas y todo lo correspondiente.
- Custodiar las armas, municiones y explosivos propiedad de la organización.
- Tramitar la compra de armamento y municiones, aportando su conocimiento técnico y justificando la utilización de estos. Dar mantenimiento y reparación al Armamento oficial en custodia.
- Elaborar y dar mantenimiento del inventario del Arsenal Institucional actualizado de manera que se obtenga control de la ubicación de este. Asimismo, suministrar las armas en caso de donación, convenio, préstamo u otra figura de carácter especial, no contemplada en la normativa existente.
- Elaborar y actualizar de los procedimientos en cuanto a la custodia, mantenimiento y asignación el armamento de la organización.
- Realizar las charlas o capacitaciones en manejo de armas de fuego al personal de seguridad del INS o cualquier otra institución que la Jefatura autorice e implementa las medidas de seguridad necesarias para garantizar la integridad física de los participantes.
- Remitir al Departamento de Registro de Armas, el inventario de armas de fuego, según lo establece la Ley 7530. Armas y Explosivos.
- Mantener el orden dentro del espacio destinado para el mantenimiento y custodia de las armas.
- Comunicar al Jefe (a) inmediato (a), la existencia de cualquier anomalía relacionada con la capacitación del personal de seguridad como con el armamento a cargo.

- Efectuar diferentes procesos relacionados con el trámite de contratación pública, tales como la fiscalización de contratos de bienes y/o servicios de seguridad, entre otros; de conformidad con lo establecido en la Ley General de Contratación Pública y su reglamento.

RESPONSABILIDADES

GENERALES

- Conocer y cumplir -de forma estricta- con la normativa aplicable en la realización de sus tareas y reportar a los superiores cualquier tipo de incumplimiento; así como, gestionar el riesgo de cumplimiento asociado a su puesto de trabajo.
- Participar en las actividades de capacitación relacionadas con cumplimiento normativo en general, así como en todas aquellas de interés organizacional que se planifiquen.
- Identificar, evaluar, controlar y proponer mejoras en los procesos bajo su responsabilidad, partiendo de las variables críticas de calidad encontradas en éste, valorando las necesidades de los clientes y su proceso de salida.
- Analizar y comunicar previamente los efectos que tendrían los cambios propuestos en las tareas bajo su responsabilidad, sobre los otros procesos de la organización.
- Analizar y determinar los aspectos (técnicos, financieros, operativos, estratégicos, informáticos, entre otros), que pueden afectar los procesos bajo su responsabilidad, a fin de desarrollar planes de mitigación de los riesgos.
- Ejercer las demás funciones y facultades afines al puesto –en tiempo y forma- que le correspondan, de conformidad con las leyes, las políticas, los reglamentos, códigos, programas, disposiciones, manuales y demás normativa aplicable.

Historial de Revisión, Aprobación y Divulgación					
Versión:	Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Descripción del cambio:	Oficio y fecha: (rige a partir de)
1			Gerencia		G-04047-2009; 30.09.2009
2	FTL	DVQ/ECB	Gerencia		G-01672-2019 (27.04.2019)
3	RDA	MCG	AAA		Mediante Memorándum del 17.05.2023
4	KAR	MCG	GG	Actualización de competencias y formato	G-01458-2024 (25.04.2024)
5	KAR	MCG	TVS	Incorporación de categoría de salario integral	Mediante memorándum (23.07.2024)